



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, junio veintiocho de dos mil veintitrés

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	María Odilia Conda Dagua
ACCIONADO	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES Registraduría Nacional del Estado Civil Procuraduría Cosinte Ltda. Adriana María Rodríguez Notaría Novena de Medellín
RADICADO	05001310501820230024600
DERECHOS	Petición
INSTANCIA	Primera
DECISION	Concede impugnación

En la acción de tutela instaurada, SE CONCEDE la impugnación contra la sentencia # 088 2023 de junio 16 de 2023, presentada por la accionante María Odilia Conda Dagua y la entidad accionada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES,

Se ORDENA la remisión de las diligencias al Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

YEA. -